

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

**Ref.: Oficio N° 007-2012-P-CNCJ/PJ, cursado por el Presidente de la Comisión Nacional de Capacitación de Jueces.**

Lima, veintiséis de junio de dos mil doce.-

### VISTO:

El Oficio número cero cero siete guión dos mil doce guión P guión CNCJ diagonal PJ, cursado por el Presidente de la Comisión Nacional de Capacitación de Jueces.

### CONSIDERANDO:

**Primero.** Que el Presidente de la Comisión Nacional de Capacitación de Jueces informa a este Órgano de Gobierno que en sesión de fecha dieciocho de junio del año en curso, se aprobó el Plan de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Huánuco.

**Segundo.** Que el referido documento tiene como objetivo general optimizar los conocimientos de los jueces y personal auxiliar, a fin de mejorar sus capacidades y destrezas para lograr la eficiencia en la aplicación del Código Procesal Penal.

**Tercero.** Que es prioritario la permanente capacitación de jueces y personal auxiliar para el adecuado cumplimiento de sus funciones, por lo que resulta procedente la propuesta presentada.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 539-2012 de la trigésima segunda sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores San Martín Castro, Almenara Bryson, Walde Jáuregui, Vásquez Silva, Palacios Dextre y Chaparro Guerra, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad.

### SE RESUELVE:

Aprobar el Plan de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, el cual será incorporado al Plan Nacional de Capacitación del Poder Judicial.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.-



*San Martín*  
**CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO**  
Presidente

*[Signature]*  
**LUIS ALBERTO MERA CASAS**  
Secretario General